

CSN/C/P/MITERD/AL0/20/03

Nº Exp.: AL0/SOLIC/2014/92

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA EL CAMBIO DE BASES DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) A LA NORMA NFPA-805, Y DE APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EXPLOTACIÓN AFECTADOS POR DICHA MODIFICACIÓN, DE LA CENTRAL NUCLEAR ALMARAZ

Con fecha 7 de octubre de 2019, número de registro 44599, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), la petición de informe sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño para el cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA-805, y de aprobación de los documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación. Con dicha solicitud se sustituyen y anulan las solicitudes enviadas previamente por el titular de fechas 23 de noviembre de 2018 (nº registro 44971) y 14 de julio de 2014 (ATA-MIE-007922).

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor, el artículo 25.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y la Instrucción del Consejo IS-21.

El objetivo de la solicitud de autorización de la modificación de diseño para el cambio de bases de licencia de protección contra incendios (PCI) a la norma NFPA-805, y de aprobación de los documentos oficiales de explotación afectados por dicha modificación, es la adopción de una base de licencia de PCI informada por el riesgo y basada en prestaciones, que implica la transición, como alternativa a la sección (b) del Apéndice R, a una nueva regulación desarrollada en el 10 CFR 50.48 (c) conforme a la norma NFPA-805, según los requisitos de la IS-30 y en cumplimiento con la Autorización de Explotación vigente de CN Almaraz.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 6 de mayo de 2020 ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informar favorablemente la solicitud, debiendo el titular llevar a cabo las acciones que el Consejo de Seguridad Nuclear ha establecido en la condición correspondiente de la Autorización de Explotación y en la ITC (CSN/ITC/SG/AL0/20/13) asociada a dicha condición, sobre el cambio de la base de licencia de PCI a la norma NFPA-805. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR**REGISTRO GENERAL****SALIDA 2131****Fecha: 07/05/2020 17:44**

Madrid, a 6 de mayo de 2020

EL PRESIDENTE

Josep María Serena i Sender

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID